



2024 - 2027

**COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
ADMINISTRACIÓN 2024-2027  
Tercera Sesión Extraordinaria 2024  
23 de diciembre de 2024**

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 9:00-nueve horas del día 23 de Diciembre del 2024, en uso de la palabra, el Lic. Alberto Herrera Hernández, Secretario de Administración y Presidente del Comité, dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de la Administración 2024-2027; tanto presencial como a distancia, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, donde se establece que los órganos auxiliares como el Comité de Adquisiciones, podrán celebrar juntas de trabajo y sesiones a distancia, en el ejercicio de sus atribuciones, responsabilidades y funciones. Posteriormente cedió el uso de la voz a la Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez, Directora de Adquisiciones, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Comité, quien pasó lista de asistencia:

**MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ Y VOTO**

Lic. Juan Roberto Escobedo Galván, en representación del Secretario del Republicano Ayuntamiento	Presente de manera virtual
C.P. Rafael Serna Sánchez Secretario de Finanzas y Tesorería	Presente
Lic. Alberto Herrera Hernández Secretario de Administración e Inteligencia Artificial y Presidente del Comité de Adquisiciones	Presente
Lic. Sofía Leal Herrera Síndica Primero del R. Ayuntamiento	Presente
Lic. José Miguel Chávez Gómez Sexto Regidor	Presente
C. P. Nora Elena Andrade Rosado Décima Regidora	Ausente con Aviso
Lic. Ericka Teresa Monter González Décima Primera Regidora	Presente de manera virtual

Página 1 de 35



2024 - 2027

### MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ

C. P. José Lorenzo Torres Hernández, en representación del Secretario de la Contraloría y Transparencia Presente

Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez, Directora de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones Presente

### POR LOS CONTRALORES CIUDADANOS

C. Margarita Rodríguez Gómez, Contralor Ciudadano del Sector K1 Ausente

Ing. Luis Rendón Herrera, Contralor Ciudadano del Sector K2 Presente de manera virtual

C.P. José Baltazar Valles Luévanos, Contralor Ciudadano del Sector K3 Ausente con Aviso

C. Ernesto Javier Vidal Hallam, Contralor Ciudadano del Sector K4 Presente de manera virtual

C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza, Contralor Ciudadano del Sector K5 Ausente con Aviso

Durante la sesión se irán incorporando también algunos invitados.

La Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez, señaló que existe quorum legal para dar validez a la Sesión; posteriormente pasó al punto dos, procediendo a dar lectura al orden del día, siendo éste el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Resultado del fallo la Convocatoria que contiene las bases para participar en el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL número SA-DA-CL-71/2024 relativa al Servicio de Mantenimiento de 03 Albercas en Instalaciones Deportivas dentro de Edificios Propiedad del Municipio.

Handwritten initials: "ay" and "ETM".

Handwritten signature.

**SAN PEDRO  
GARZA GARCÍA**

Handwritten signature.

Handwritten signature.



2024 - 2027

4. Resultado del fallo de la convocatoria que contiene las bases para participar en el procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL **SA-DA-CL-72/2024** para el suministro de medicamentos, material médico y de curación para el DIF MUNICIPAL.
5. Resultado del fallo de la convocatoria que contiene las bases para participar en el procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL **SA-DA-CL-73/2024** para la adquisición de 10 vehículos para la Secretaría de Seguridad Pública.
6. Resultado del fallo de la convocatoria que contiene las bases para participar en el procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL **SA-DA-CL-74/2024** para el suministro de alimentos de origen animal, vegetal y mineral, frescos o naturales, procesados y ultraprocesados para el DIF MUNICIPAL y el INSTITUTO DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO POLICIAL.
7. Aprobación del acuerdo de excepción a las solicitudes de contratación "**SC-670**", "**SC-669**", "**SC-611**" y "**SC-620**", relativa a los servicios de hospitalización para la atención médica integral del personal jubilado, pensionado, activo y sus beneficiarios adscritos al Servicio Médico Municipal.
8. Aprobación de los 2-dos acuerdos de excepción de las requisiciones "**14893**" y "**14205**", el primero de ellos por el suministro y colocación de unidad de respaldo para controladores de semáforos galvanizados con su habilitación de base de concreto; y el segundo por el suministro de sistema global de navegación por satélite, para utilizarse en control milimétrico de áreas de recarpetear, y estudios topográficos en calles y avenidas del municipio, respectivamente, solicitados por la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente del Municipio.
9. Aprobación del acuerdo de excepción a la solicitud de contrato "**SC-679**" por el servicio de asistencia médica para los ciudadanos que asisten a los eventos de la Secretaría de Cultura.
10. Aprobación del acuerdo de excepción a la solicitud de contrato "**SC-636**" por el servicio de asistente educativo para Estancias Infantiles del Desarrollo Integral de la Familia (DIF) SAN PEDRO.
11. Asuntos Generales.
12. Clausura.

Aprobándose por unanimidad con 6- seis votos a favor, por parte del Lic. Juan Roberto Escobedo Galván, en representación del Secretario del Republicano Ayuntamiento, el C.P. Rafael Serna Sánchez, Secretario de Finanzas y Tesorería, el Lic. Alberto Herrera Hernández, Secretario de Administración e Inteligencia Artificial y Presidente del Comité de Adquisiciones, la Lic. Sofía Leal Herrera, Síndica Primero del R. Ayuntamiento, el Lic. José Miguel Chávez Gómez, Sexto Regidor, y la Lic. Ericka Teresa Monter González, Décima Primera Regidora.

Acto seguido, la Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez informa que se encuentra personal jurídico de la Secretaría de Administración y de la Dirección de Adquisiciones, para asistir en la presente sesión, y procede abordar el punto 3 del orden del día consistente en:

**SAN PEDRO  
GARZA GARCÍA**

Página 3 de 35



2024 - 2027

**3. Resultado del fallo la Convocatoria que contiene las bases para participar en el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL número SA-DA-CL-71/2024 relativa al Servicio de Mantenimiento de 03 Albercas en Instalaciones Deportivas dentro de Edificios Propiedad del Municipio.**

Se inicia con el deshago del tema, la Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez informa que, como invitados especiales del Comité, se encuentra personal de la Dirección de Deportes, como unidad requirente del asunto que nos ocupa para cualquier aclaración o duda.

Se les hizo del conocimiento de la presentación formal del tema, misma que les fue circulada con anterioridad a todos los intervinientes a través de los medios electrónicos correspondientes, dicha presentación contiene un resumen de todos los documentos que obran en el expediente que se integró para atender el asunto que nos ocupa y que para evitar repeticiones innecesarias se trae a la vista como si a la letra se insertase, dentro de la que se destaca lo siguiente:

**CUADRO DE PROPUESTAS PRESENTADAS**  
**Concurso de Licitación Pública Nacional SA-DA-CL-71/2024**  
**Servicio de Mantenimiento de 03 Albercas en Instalaciones Deportivas dentro de Edificios Propiedad del Municipio.**

SOLICITUD DE CONTRATO:	OBJETO	OBSERVACIONES
SC-631	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE 03 ALBERCAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS DENTRO DE EDIFICIOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO	FECHA DE LA CONVOCATORIA: 04-DICIEMBRE-2024 SUFICIENCIA PRESUPUESTAL: \$2,150,000.00 PROVEEDORES PARTICIPANTES:  - GUTIERREZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. NO CUMPLIÓ, en virtud de que los productos químicos propuestos no satisfacen lo establecido por la Norma NOM-245-SSA1-2010 requisitos sanitarios y calidad del agua que deben cumplir las albercas.  - PROVEEDORADJUDICADO : LAURA PATRICIA IBARRA RODRÍGUEZ  VIGENCIA: 01-ENERO-2025 AL 31-DICIEMBRE-2025.

LIBERTAD 101 CENTRO  
SPGG / NL

**SAN PEDRO  
GARZA GARCÍA**

Página 4 de 35

TEL  
81 8400 4400



2024 - 2027

Durante el deshago del punto, se resume brevemente lo acontecido:

El C. Ernesto Javier Vidal Hallam Contralor Ciudadano del Sector K4, manifestó: *Revisaron si las capacidades técnicas y la infraestructura verdad de este proveedor, supongo, porque yo busco el con el nombre de Internet y no encuentro ninguna referencia relacionando este nombre con algún servicio de mantenimiento de Alberca, y como son 3 albercas grandes, no sé si a lo mejor sea un negocio muy especializado o tenga otra razón social diferente a la de la persona física.*

En contestación la Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez Directora de Adquisiciones y Secretaria Ejecutiva del Comité, señaló: *Esta persona física es la que actualmente está dando el servicio y no tenemos ningún dictamen contrario que no satisfaga las necesidades de la Dirección.*

El C. Ernesto Javier Vidal Hallam, señaló: *Correcto, Ok, Entendido, Gracias.*

Después de deliberar el tema y de resolver los cuestionamientos de los intervinientes y al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, la Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez, informa sobre la incorporación del Lic. Alberto Herrera Hernández, Secretario de Administración y Presidente del Comité de Adquisiciones, acto seguido somete la propuesta a votación, para quedar de la siguiente manera:

De conformidad con el artículo 39, fracción II y III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se dictamina en **sentido positivo** la aprobación del resultado del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número **SA-DA-CL-71/2024**, a favor de **LAURA PATRICIA IBARRA RODRÍGUEZ** por un monto de \$2,110,968.00 (dos millones ciento diez mil novecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M. N.) relativa al Servicio de Mantenimiento de 03 Albercas en Instalaciones Deportivas dentro de Edificios Propiedad del Municipio, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Aprobándose por unanimidad con 6- seis votos a favor, por parte del Lic. Juan Roberto Escobedo Galván, en representación del Secretario del Republicano Ayuntamiento, el C.P. Rafael Serna Sánchez, Secretario de Finanzas y Tesorería, el Lic. Alberto Herrera Hernández, Secretario de Administración e Inteligencia Artificial y Presidente del Comité de Adquisiciones, la Lic. Sofía Leal Herrera, Síndica Primero del R. Ayuntamiento, el Lic. José Miguel Chávez Gómez, Sexto Regidor, y la Lic. Ericka Teresa Monter González, Décima Primera Regidora.

**4. Resultado del fallo de la convocatoria que contiene las bases para participar en el procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SA-DA-CL-72/2024 para el suministro de medicamentos, material médico y de curación para el DIF MUNICIPAL.**

AG  
ETM

LIBERTAD 101 CENTRO  
SPGG / NL

**SAN PEDRO  
GARZA GARCÍA**

Página 5 de 35

TEL  
81 8400 4400



2024 - 2027

Se inicia con el deshago del tema, la Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez informa que, se incorporan a la Sesión de Comité el personal de la Dirección General del Desarrollo Integral de la Familia (DIF) como unidad requirente, del punto a desahogar, para cualquier duda o aclaración.

Se les hizo del conocimiento de la presentación formal del tema, misma que les fue circulada con anterioridad a todos los intervinientes a través de los medios electrónicos correspondientes, dicha presentación contiene un resumen de todos los documentos que obran en el expediente que se integró para atender el asunto que nos ocupa y que para evitar repeticiones innecesarias se trae a la vista como si a la letra se insertase, dentro de la que se destaca lo siguiente:

**CUADRO DE PROPUESTAS PRESENTADAS**  
**Concurso de Licitación Pública Nacional SA-DA-CL-72/2024**  
**Suministro de medicamentos, material médico y de curación para el DIF MUNICIPAL.**

DATOS GENERALES	DATOS PARTIDA 1	DATOS PARTIDA 2
SC-658 SUFICIENCIA PRESUPUESTAL \$ 8,000,000		
<b>LICITANTES /PROVEEDORES PARTICIPANTES</b>	<b>PARTIDA 1 MEDICAMENTOS, MATERIAL MEDICO Y DE CURACIÓN</b>	<b>PARTIDA 2 PAÑALES</b>
MEDICAZEN, S.A. DE C.V.	\$5,507,054.85	<del>\$1,207,061.20</del>
ORTOPEDIAANA, S.A. DE C.V.	NO PARTICIPA	\$1,637,920.00
ROANA FARMA, S.A. DE C.V.	\$6,548,445.03	\$1,443,654.80
ROMOCE, S.A. DE C.V.	<del>\$6,699,143.81</del>	\$1,399,563.20
<b>LICITANTE GANADOR</b>	<b>PARTIDA 1</b>	<b>PARTIDA 2</b>
<b>ROMOCE, S.A. DE C.V.</b>	<b>\$6,699,143.81</b>	
<b>MEDICAZEN, S.A. DE C.V.</b>		<b>\$1,207,061.20</b>
<b>IMPORTE ADJUDICADO</b>		
<b>\$7,906,205.01</b>		<b>VIGENCIA: 01-ENERO-AL 31-DIC-2025.</b>

En base al Dictamen Económico de la Directora General del Desarrollo Integral de la Familia como Unidad Requirente, se descalifico de la partida 1 a la persona moral denominada MEDICAZEN S. A. DE C. V., y a la persona moral denominada ROANA FARMA S. A. DE C. V., toda vez que al analizar su propuesta y precios existen variaciones

**SAN PEDRO  
GARZA GARCÍA**



2024 - 2027

en el gramaje de productos, entre otros aspectos que en el mismo Dictamen Económico se Detallan.

Durante el deshago del punto, se resume brevemente lo acontecido:

La Lic. Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez, señaló: *Ahorita, mediante el Dictamen Económico de la Dirección del DIF, nos informa que tanto MEDICAZEN y ROANA no cumplen con los gramajes en diferentes productos que presentan, hay varias variaciones, entonces a la hora de revisar producto por producto es lo que están determinando ellos en su dictamen.*

La Lic. Sofía Leal Herrera comentó: *Convocaron diciendo que iba a ganar MEDICAZEN por 5 000 500 y ahorita, están diciendo que, por una cuestión técnica de gramajes a lo mejor de los medicamentos, pero pues, si ya pasó el técnico, porque habría que variar el económico.*

La Lic. Jenny C. Jenny Maribel Arqueta Marqueda Coordinadora de Licitaciones, Compras Especiales y Comité contestó: *Lo que pasa es que, en el dictamen económico bueno, más bien, en la propuesta económica, los proveedores propusieron los medicamentos genéricos, y entonces la evaluación de los medicamentos que proponen tienen variaciones...no fue en la propuesta técnica, esa fue la propuesta económica, o sea, hay una variación entre la propuesta técnica y la económica, sí del proveedor MEDICAZEN, por eso es que se va a descalificar... es que en la propuesta técnica Anexaron el formato 1 que viene en las bases y en la económica, ponen el formato 1 más los medicamentos que están proponiendo ya con el precio.*

La Lic. Sofía Leal Herrera comentó: *¿Y esos medicamentos no le sirven?*

El Lic. Luis Antonio García Lozano Coordinador Administrativo del DIF, contestó: *Se hicieron preguntas de parte de los proveedores en la Junta de aclaraciones de los proveedores y nosotros contestamos lo que se ocupaba genérico, lo que se ocupaba patente, y ellos en esta propuesta económica no tomaron esas bases, que habían quedado aceptadas como genéricos o con patentes, entonces ya diferencia mucho el precio.*

La Lic. Sofía Leal Herrera, comentó: *ok porque es otro medicamento lo que te están cotizando.*

La Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez le comento al personal de la Unidad Requirente (DIF): *Podrás explicarle a la licenciada. Bien, por qué descartan este proveedor.*

El Lic. Cesar Treviño (personal del DIF), señaló: *por ejemplo en la partida 1.3 de MEDICAZEN, ellos nos están poniendo de 14 tabletas y nosotros las estamos pidiendo de 30, entonces, es una presentación Menor, en la partida 1.6 también nos están poniendo más tabletas cuando nosotros estamos pidiendo menos y así son varias.*



2024 - 2027

La Lic. Sofía Leal Herrera, comentó: *Entonces, si comparáramos como peras con peras, pues a lo mejor saldría el mismo precio de la segunda propuesta económica, porque no estamos hablando de la misma cantidad de gramaje o también tiene que ver con el con el medicamento.*

La Lic. Marcela Valdez Flores Coordinadora del DIF), señaló: *Sí, la realidad es que en algunas de los productos que ellos no nos están presentando en su partida económica, hay algunos que no tienen la presentación igual en tanto en el gramaje o en la cantidad que nosotros estamos solicitando, por ejemplo, si pedimos, no sé, ciertas tabletas, ellos nos ponen o menos o mayor en cuanto a la diferencia, también de lo que es la cantidad de producto y de gramaje en ciertos casos.*

Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez, señaló: *De MEDIZAZEN son 38 productos que traen diferencia en su gramaje, no especifican la concentración de cada producto*

La Lic. Sofía Leal Herrera, comentó: *Si lo vemos desde la perspectiva económica, no estamos comprando lo mismo con lo mismo ¿no? entonces no es que sea más económico MEDICAZEN, sino que, a lo mejor, si tuviera, hubieran cotizado lo mismo que el siguiente.*

Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez, añadió: *Ya se evidenció que son cerca más de 38 productos que existen variaciones en los gramajes y en el producto como en sí, lo cual es una variación sustancial que afectan los precios a la baja a favor de ese proveedor, por eso es su cotización más baja.*

El Ing. Luis Rendón Herrera Contralor Ciudadano del Sector K2, comentó: *Pero se cumple con lo que está requiriendo el departamento respectivo en cuanto a productos, especificaciones, etcétera, o sea, si hay una diferencia en gramaje, creo yo, que lo importante es que sea el medicamento que se está solicitando, que cumpla con las especificaciones del medicamento, independientemente del número de tabletas o de pastillas, o lo que sea, eso cumple con lo que están solicitando correcto.*

Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez, contestó: *No cumple, es por eso que se está descalificando ese producto.*

El Ing. Luis Rendón Herrera, señaló: *Entonces, que se va hacer para volver.*

Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez, contestó: *Es por eso que se va con el siguiente participante, que es ROMOCE que sí cumple con ese gramaje con esos productos, como está, como fue propuesto en las bases.*

El Ing. Luis Rendón Herrera, señaló: *Con 1 100 000 pesos arriba.*

La Lic. Sofía Leal Herrera, comentó: *Perdón aquí, digo a mí me gustaría nada más comentar que, si se ve desde esta perspectiva se ve como un 1 000 000 arriba, pero si lo vemos como detalladamente que*



2024 - 2027

*cotizó cada uno, a lo mejor, si hubiera cotizado MEDICAZEN, lo mismo que la siguiente propuesta, a lo mejor hubiera cotizado al mismo precio, pero como cotizó diferente producto o diferente gramaje, por ejemplo, aquí viene una concentración de 10 gramos de presentación de 30 tabletas, por ejemplo, la siguiente propuesta quizá pudo haber cotizado más tabletas, por consiguiente, pues obviamente es más caro, entonces no es que sea un 1 000 000 más, sino que si nos vamos producto por producto, quizás sería el mismo precio, porque es diferente la cantidad de gramaje en la mayoría de las observaciones que enlistan, aquí se ve como la presentación es menor a la requerida, entonces cotizaron menos de lo solicitado, digo es lo que así a grandes rasgos observó.*

Después de deliberar el tema y de resolver los cuestionamientos de los intervinientes y al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, la Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez somete la propuesta a votación, para quedar de la siguiente manera:

De conformidad con el artículo 39, fracción II y III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se Dictamina en **sentido positivo** la aprobación del resultado del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número **SA-DA-CL-72 /2024** relativa a Suministro de medicamentos, material médico y de curación para el DIF MUNICIPAL; la PARTIDA 1 "MEDICAMENTOS, MATERIAL MEDICO Y DE CURACIÓN" a favor de la persona moral denominada **ROMOCE S. A. DE C. V.** por un monto total de **\$6,699,143.81 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 81/100 M. N.);** y la PARTIDA 2 "PAÑALES" a favor de la persona moral denominada **MEDICAZEN, S.A. DE C.V.,** por un monto total **\$1,207,061.20 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SIETE MIL SESENTA Y UN PESOS 20/100 M. N.).**

Aprobándose por unanimidad con 6- seis votos a favor, por parte del Lic. Juan Roberto Escobedo Galván, en representación del Secretario del Republicano Ayuntamiento, el C.P. Rafael Serna Sánchez, Secretario de Finanzas y Tesorería, el Lic. Alberto Herrera Hernández, Secretario de Administración e Inteligencia Artificial y Presidente del Comité de Adquisiciones, la Lic. Sofía Leal Herrera, Síndica Primero del R. Ayuntamiento, el Lic. José Miguel Chávez Gómez, Sexto Regidor, y la Lic. Ericka Teresa Monter González, Décima Primera Regidora.

**5. Resultado del fallo de la convocatoria que contiene las bases para participar en el procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SA-DA-CL-73/2024 para la adquisición de 10 vehículos para la Secretaría de Seguridad Pública.**

Se inicia con el deshago del tema, la Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez, informa que se encuentra personal de la Secretaría de Seguridad Pública como unidad requirente del asunto que nos ocupa para cualquier aclaración o duda.



2024 -- 2027

Se les hizo del conocimiento de la presentación formal del tema, misma que les fue circulada con anterioridad a todos los intervinientes a través de los medios electrónicos correspondientes, dicha presentación contiene un resumen de todos los documentos que obran en el expediente que se integró para atender el asunto que nos ocupa y que para evitar repeticiones innecesarias se trae a la vista como si a la letra se insertase, dentro de la que se destaca lo siguiente:

**CUADRO DE PROPUESTAS PRESENTADAS**  
**Concurso de Licitación Pública Nacional SA-DA-CL-73/2024**  
**Adquisición de 10 vehículos para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.**

SOLICITUD DE CONTRATO 671  
SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:

- PARTIDA 1: \$3,810,000.00
- PARTIDA 2: DESIERTA
- PARTIDA 3: \$8,400,000.00

**PROVEEDORES PARTICIPANTES**

LICITANTE	<u>PARTIDA 1</u> CAMIONETA TIPO SUV, PARA 7 PASAJEROS, 4 PUERTAS Y CAJUELA ABATIBLE	<u>PARTIDA 2</u> CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA, PARA 5 PASAJEROS, 4 PUERTAS	<u>PARTIDA 3</u> CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA, PARA 5 PASAJEROS, 4 PUERTAS
CAR ONE AMERICANA, S.A. DE C.V.	\$3,801,800.00	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
CAR ONE MONTERREY, S.A. DE C.V.	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$8,394,000.00

**PROVEEDORES ADJUDICADOS**

LICITANTE	<u>PARTIDA 1</u> CAMIONETA TIPO SUV, PARA 7 PASAJEROS, 4 PUERTAS Y CAJUELA ABATIBLE I.V.A. INCLUIDO	<u>PARTIDA 3</u> CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA, PARA 5 PASAJEROS, 4 PUERTAS I.V.A. INCLUIDO
CAR ONE AMERICANA, S.A. DE C.V.	\$3,801,800.00	NO PARTICIPA
CAR ONE MONTERREY, S.A. DE C.V.	NO PARTICIPA	\$8,394,000.00

*Handwritten initials*

*Handwritten signature*

**SAN PEDRO GARZA GARCÍA**

*Handwritten signature and initials*



2024 -- 2027

Durante el deshago del punto, se resume brevemente lo acontecido:

EL C. Ernesto Vidal Hallam manifestó: *¿Cómo calcularon la suficiencia presupuestal? Me refiero a que deben de haber cotizado con alguien o deben de haber hecho algún estudio de mercado, ¿Cómo lo hicieron? y déjeme decirles, porque mi pregunta, o sea, el valor de la adjudicación contra el valor de la suficiencia presupuestal, pues es una variación menos del 1% en cada caso, eso me habla de una de dos, o hay una súper precisión en la manera como el municipio determina en la investigación de mercado el valor de esas unidades, o, a lo mejor, el mismo proveedor fue el que proporcionó la información necesaria para determinar la base presupuestal, esa es mi pregunta que si me llama la atención que es tan cercano un valor del otro.*

En contestación la Lic. Jenny Maribel Arqueta Marqueda, contestó: *El estudio de mercado lo hace la Dirección de Adquisiciones y se hizo con 3 agencias que se dedican a los vehículos, incluso los precios son los que se publican también en la página, se hizo un descuento, el precio base de la suficiencia presupuestal, se pidió en base a las cotizaciones recibidas, sin embargo, si hay un precio a la baja, en cuanto al precio vaya del presupuesto, tanto los que nos cotizaron como lo que está en las páginas de todos los proveedores es el costo del vehículo, sin embargo, en la propuesta económica si hubo un precio a la baja.*

EL C. Ernesto Vidal Hallam manifestó: *Entonces hubo varias cotizaciones, ok, entendido, Gracias.*

La Lic. Ericka Teresa Monter González, Décima Primera Regidora, comentó: *Una pregunta y estas cotizaciones no es necesario que nos las presenten, digo como para evaluar nosotros también, porque se tomó la decisión de dar el fallo a favor de ONECAR.*

En contestación la Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez, señaló: *Las cotizaciones se efectuaron para una investigación de mercado y luego, posteriormente, con esa base de esa investigación de mercado se hace la solicitud de contrato y se determina la suficiencia presupuestal, posteriormente se hizo la licitación, en sobre cerrado, y esto fue lo que proporcionaron cada 1 de los participantes.*

EL C. Ernesto Vidal Hallam manifestó: *Lo que entiendo es que la información de las propuestas de los participantes en la licitación es pública, y está contenida en la transmisión, entiendo, está disponible creo que en Youtube, están las propuestas que se abrieron las económicas de cada quien.*

La Lic. Ericka Teresa Monter González, comentó: *Ok Gracias.*



2024 - 2027

Después de deliberar el tema y de resolver los cuestionamientos de los intervinientes y al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, se somete la propuesta a votación, para quedar de la siguiente manera:

De conformidad con el artículo 39, fracción II y III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se Dictamina en **sentido positivo** la aprobación del resultado del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número **SA-DA-CL-73 /2024** relativa a la Adquisición de 10 vehículos para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, la partida 1 "CAMIONETA TIPO SUV, PARA 7 PASAJEROS, 4 PUERTAS Y CAJUELA ABATIBLE"(2 vehículos), a favor de la persona moral denominada "**CAR ONE AMERICANA, S.A. DE C.V.**" por un monto total de **\$3,801,800.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.)**; y la partida 3 "CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA, PARA 5 PASAJEROS, 4 PUERTAS" (6 vehículos), a favor de la persona moral denominada "**CAR ONE MONTERREY, S.A. DE C.V.**" por un monto total de **\$8,394,000.00 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.)**.

Aprobándose por unanimidad con 6- seis votos a favor, por parte del Lic. Juan Roberto Escobedo Galván, en representación del Secretario del Republicano Ayuntamiento, el C.P. Rafael Serna Sánchez, Secretario de Finanzas y Tesorería, el Lic. Alberto Herrera Hernández, Secretario de Administración e Inteligencia Artificial y Presidente del Comité de Adquisiciones, la Lic. Sofía Leal Herrera, Síndica Primero del R. Ayuntamiento, el Lic. José Miguel Chávez Gómez, Sexto Regidor, y la Lic. Ericka Teresa Monter González, Décima Primera Regidora.

**6. Resultado del fallo de la convocatoria que contiene las bases para participar en el procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SA-DA-CL-74/2024 para el suministro de alimentos de origen animal, vegetal y mineral, frescos o naturales, procesados y ultraprocesados para el DIF MUNICIPAL y el INSTITUTO DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO POLICIAL.**

Se inicia con el deshago del tema, la Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez, informa que se encuentra personal de la Dirección General del Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial como unidades requirentes del asunto que nos ocupa para cualquier aclaración o duda.

Se les hizo del conocimiento de la presentación formal del tema, misma que les fue circulada con anterioridad a todos los intervinientes a través de los medios electrónicos correspondientes, dicha presentación contiene un resumen de todos los documentos que obran en el expediente que se integró para atender el asunto que nos ocupa y que para evitar repeticiones innecesarias se trae a la vista como si a la letra se insertase, dentro de la que se destaca lo siguiente:

AS  
ETM

LIBERTAD 101 CENTRO  
SPGG / NL

**SAN PEDRO  
GARZA GARCÍA**

Página 12 de 35

TEL  
81 8400 4400



2024 - 2027

**CUADRO DE PROPUESTAS PRESENTADAS**  
**Concurso de Licitación Pública Nacional SA-DA-CL-74/2024**  
**Suministro de alimentos de origen animal, vegetal y mineral, frescos o naturales,**  
**procesados y ultraprocesados para el DIF MUNICIPAL y el INSTITUTO DE FORMACIÓN Y**  
**PERFECCIONAMIENTO POLICIAL.**

SOLICITUD DE CONTRATO:	DATOS DE ASIGNACIÓN						
SC-664, SC-645, SC-647, SC-648, SC-646, SC-649	<p><b>SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:</b></p> <p>DIF MUNICIPAL.      \$6,847,928.00 IFPP.                    \$6,000,000.00 TOTAL.                   \$12,847,928.00</p> <p><b>PROVEEDORES PARTICIPANTES:</b></p> <p>- OCELLET SERVICIOS, S.A. DE C.V., NO CUMPLIÓ, ya que no presentó dentro de su sobre económico el documento solicitado en el punto 10 DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, fracción IV, la cual a la letra dice: "EL PARTICIPANTE deberá acompañar en su propuesta económica (por cada partida) un escrito en el que describa, las marcas de patente, así como las marcas comerciales que propone.</p> <p>BORSA COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.</p> <p><b>PROVEEDOR ADJUDICADO:</b></p> <table border="1" data-bbox="537 1356 1286 1539"><tr><td>BORSA COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.</td><td>DIF</td><td>\$6,488,186.20</td></tr><tr><td></td><td>IFPP</td><td>\$5,086,950.20</td></tr></table> <p><b>VIGENCIA:</b> 01-ENERO- AL 31-DICIEMBRE-2025.</p>	BORSA COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	DIF	\$6,488,186.20		IFPP	\$5,086,950.20
BORSA COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	DIF	\$6,488,186.20					
	IFPP	\$5,086,950.20					

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*

**SAN PEDRO  
GARZA GARCÍA**

LIBERTAD 101 CENTRO  
SPGG / NL

Página 13 de 35

*[Handwritten signatures and marks at the bottom right]*

TEL 81 8460 4400



2024 — 2027

Durante el deshago del punto, se resume brevemente lo acontecido:

La Lic. Sofía Leal Herrera Síndica Primero del R. Ayuntamiento, comento: *OCELLET presentó una mala propuesta económica.*

la Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez, señaló: *No presentó, ósea, no se abrió la propuesta económica porque no cumplió con el punto al punto 10 de la propuesta económica.*

La Lic. Sofía Leal Herrera, comento: Sé que se invitó a todos los proveedores, pero, por ejemplo, nada más como para el monto del contrato, nada más hay 2 participantes, cuántos se inscribieron, porque, es un producto muy noble.

La Lic. Jenny C. Jenny Maribel Arqueta Marqueda Coordinadora de Licitaciones, Compras Especial e y Comité contestó: sí se inscribieron como 6, se inscribieron, pagaron las bases y no presentaron propuestas.

La Lic. Sofía Leal Herrera, comento: *Habíamos comentado al momento de aprobar las cuotas en la Comisión de Hacienda, que consideraran nada más aquí los precios del monto, como todavía no se sabían los precios de la licitación y ahora ya se saben considerar el precio que les están ofreciendo de cada producto, para ver cuál es el precio, el que ustedes están cobrando también ver que sí sea conveniente para ustedes al momento del ingreso, porque si sale mucho más caro de lo que ustedes están cobrando, pues habría que hacer ahí una variación. Digo, nada más es un estudio un poquito más detallado de este tema ¿verdad?, No tiene nada que ver aquí con el tema de la licitación, pero sí considerar el precio unitario de cada producto para ver en cuánto ustedes lo cobran ahí afuera.*

El Lic. Jair Villagrán Coordinador Administrativo del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial contestó: *Sí nosotros, de hecho, el costo por platillo habíamos hecho un estudio, nos sale aproximadamente en 70 pesos ya con los insumos que nos proporcionan los proveedores y nosotros lo vamos a manejar el próximo año en un costo de 90 pesos de platillo.*

Después de deliberar el tema y de resolver los cuestionamientos de los intervinientes y al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, se somete la propuesta a votación, para quedar de la siguiente manera:

De conformidad con el artículo 39, fracción II y III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se **dictamina en sentido positivo** por el Comité, la aprobación del resultado del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-74 /2024 relativa al suministro de alimentos de origen animal, vegetal y mineral, frescos o naturales, procesados y ultraprocesados para el DIF MUNICIPAL y el INSTITUTO DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO POLICIAL, a favor de la persona moral



2024 - 2027

denominada “**BORSA COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.**”, para las partidas del Desarrollo Integral de la Familia (DIF) por un monto total de **\$6,488,186.20 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 20/100 M. N.)**; y para las partidas del INSTITUTO DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO POLICIAL por un monto total de **\$5,086,950.20 (CINCO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 20/100 M. N.)**.

Aprobándose por unanimidad con 6- seis votos a favor, por parte del Lic. Juan Roberto Escobedo Galván, en representación del Secretario del Republicano Ayuntamiento, el C.P. Rafael Serna Sánchez, Secretario de Finanzas y Tesorería, el Lic. Alberto Herrera Hernández, Secretario de Administración e Inteligencia Artificial y Presidente del Comité de Adquisiciones, la Lic. Sofía Leal Herrera, Síndica Primero del R. Ayuntamiento, el Lic. José Miguel Chávez Gómez, Sexto Regidor, y la Lic. Ericka Teresa Monter González, Décima Primera Regidora.

**7. Aprobación del acuerdo de excepción a las solicitudes de contratación “SC-670”, “SC-669”, “SC-611” y “SC-620”, relativa a los servicios de hospitalización para la atención médica integral del personal jubilado, pensionado, activo y sus beneficiarios adscritos al Servicio Médico Municipal.**

Se inicia con el deshago del tema, la Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez, informa que se encuentra personal de la Dirección de Servicios Médicos Municipales como unidad requirente del asunto que nos ocupa para cualquier aclaración o duda.

Se les hizo del conocimiento de la presentación formal del tema, misma que les fue circulada con anterioridad a todos los intervinientes a través de los medios electrónicos correspondientes, dicha presentación contiene un resumen de todos los documentos que obran en el expediente que se integró para atender el asunto que nos ocupa y que para evitar repeticiones innecesarias se trae a la vista como si a la letra se insertase, dentro de la que se destaca lo siguiente:

ANTECEDENTES 2024- PRESUPUESTO 2025

**SAN PEDRO  
GARZA GARCÍA**

Página 15 de 35



2024 - 2027

	EJERCICIO 2024		2025
NOMBRE DEL PROVEEDOR	PRESUPUESTO		PRESUPUESTO
<b>PPTO EGRESOS AUTORIZADO:</b>	<b>\$ 174,169,054.00</b>		<b>\$ 180,093,588.00</b>
	CONTRATOS	PAGADO	CONTRATO
CHRISTUS MUGUERZA SISTEMAS HOSPITALARIOS, S.A DE C.V.	53,700,000	52,063,000	46,000,000
FUNDACIÓN SANTOS Y DE LA GARZA EVIA, I.B.P. (SAN JOSÉ)	10,000,000		21,160,000
H.S.P. SAN PEDRO HOSPITAL, .S.A. DE C.V.	24,000,000	21,022,000	0
HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, S.A. DE C.V.	43,200,000	39,842,000	33,120,000
SWISS HOSPITAL, S.A.P.I. DE C.V.	49,200,000	45,845,000	79,700,000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 180,100,000</b>	<b>\$ 158,772,000</b>	<b>\$ 179,980,000</b>

**ANTECEDENTES DE BENEFICIARIOS**

Datos de Beneficiarios del Servicio Médico Municipal

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2019	2020	2021	2022	2024	2015 vs 2024
	SEP	SEP	AGO	JUN	JUN	JUN	JUN	JUN	OCT	JUN	JUN	MAR	AGO	
Titulares				2690	2529	2514	2324	2229	2198	2266	2281	2221	1920	-770
Tit. IMSS				0	0	0	0	0	0	947	1199	1289	0	0
Esposas				1387	1303	1263	1247	1211	1195	1194	1190	1173	1107	-280
Esposos				0	0	0	0	0	78	211	226	233	238	238
Hijos				2666	2337	2247	2163	2080	1955	1892	1828	1679	1247	-1419
Madres				21	20	14	12	11	11	11	11	11	0	-21
Padres				2	2	2	1	1	1	1	1	1	0	-2
	5293	5957	6535	6766	6191	6040	5747	5532	5438	6522	6738	6607	4512	-2254

**SAN PEDRO GARZA GARCÍA**



2024 - 2027

CUADRO DE PROPUESTAS PRESENTADAS

CONCEPTO	DATOS GENERALES	PROPUESTA ECONÓMICA
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS	670-669-611-620	
PERIODO DE CONTRATACIÓN	01/01/2025 AL 31/12/2025	
SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	\$ 179,980,000.01	
PROVEEDORES PARTICIPANTES	HOSPITAL FUNDACIÓN SANTOS DE LA GARZA EVIA I.B.P.	21,160,000.00
	HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA SA DE CV	33,120,000.00
	CHRISTUS MUGUERZA SISTEMAS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	46,000,000.01
	SWISS HOSPITAL, S.A.P.I. DE C.V.	79,700,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$179,980,000.01</b>

Durante el deshago del punto, se resume brevemente lo acontecido:

El C. Ernesto Vidal Hallam manifestó: *En el 2024 los contratos se incluían al Hospital San José, pero no fue demandado ningún servicio, por lo que estoy entendiendo en la gráfica, y ahora se está solicitando prácticamente el doble del año anterior, me llama la atención que no se utilizaron servicios del hospital San José y, por otro lado, del hospital San Pedro, sí se utilizaron servicios, pero ahora no se está contemplando, algún problema con el hospital San Pedro, en el sentido de la calidad o en el*



2024 - 2027

sentido de algún tipo de tema, y ahora, en el Swiss hospital prácticamente se está haciendo una adición, prácticamente un crecimiento del 70%, pero ese es otro tema, pero me llama la atención que no se hayan utilizado servicios en el 2024 del San José, Sí del hospital San Pedro y ahora está invirtiéndose el proceso, y en el hospital San Pedro no se está considerando nada, si alguien nos podía explicar ese comportamiento.

El Dr. Hernán Ramírez Vela, Director de Salud Municipal, contesto: *El Hospital San José realmente nunca firmó el contrato, si lo tramitaron sin firmarlo, ellos dijeron, ahora me dijeron que fue un error de ellos el no haberlo firmado, en tal forma que no podíamos, no se pudieron mandar nada, realmente la administración pasada, nosotros tenemos apenas 3 meses, no mandaron nada porque no estaba formalizado el contrato...El hospital San Pedro es un hospital de segundo nivel, donde se enviaban en las pasadas administraciones, en nuestras nunca lo habíamos contratado, porque es un hospital de segundo nivel que ha cambiado sus funciones en forma muy selectiva, en un tiempo, hacía pura ginecología en otro tiempo ponían puras bandas gástricas en otro tiempo, ahora pura traumatología, en tal forma que consideramos que es un hospital que, teniendo contratado los otros, no lo requerimos, porque su servicio no tiene el nivel de los demás hospitales, por eso no lo contemplamos.*

El C. Ernesto Vidal Hallam manifestó: *Entiendo muy bien. Me queda claro. Muchísimas gracias.*

Después de deliberar el tema y de resolver los cuestionamientos de los intervinientes y al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, se somete la propuesta a votación, para quedar de la siguiente manera:

Se dictamina en **sentido positivo**, la aprobación de la contratación (misma que deberá celebrarse bajo la modalidad de contrato abierto estableciendo el monto máximo, así como el monto mínimo exigido por los ordenamientos legales aplicables en la materia), por un monto total de **hasta \$179,980,000.01 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 01/100 M. N.)**, con IVA inducido, cantidad repartida conforme a lo siguiente:

- HOSPITAL FUNDACIÓN SANTOS DE LA GARZA EVIA I.B.P., por hasta \$21,160,000.00 (VEINTIÚN MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).
- HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA S.A. DE C.V., por hasta \$33,120,000.00 (TREINTA TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.).
- CHRISTUS MUGUERZA SISTEMAS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V., por hasta \$46,000,000.01 (CUARENTA Y SEIS MILLONES 01/100 M. N.).
- SWISS HOSPITAL, S.A.P.I. DE C.V., por hasta \$79,700,000.00 (SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para la atención médica integral del personal jubilado, pensionado y activo adscrito al Servicio Médico Municipal.

Página 18 de 35



2024 - 2027

Atendiendo para ello los motivos fundados y motivados en el acuerdo de justificación de excepción emitido por la Titular de la Dirección de Adquisiciones de este Municipio y el Director de Salud Municipal de la Secretaría de Administración de este Municipio (Unidad Requirente), para excepcionar la contratación de los **SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN PARA LOS DERECHOHABIENTES DE LA CLÍNICA DE SALUD MUNICIPAL**, toda vez que los proveedores, cuentan con la capacidad legal, técnica, infraestructura, economía y experiencia necesaria relacionada con los servicios requeridos, por lo que se solicita la contratación mediante la modalidad de excepción al procedimiento de Licitación Pública, sujetándose al procedimiento de Adjudicación Directa; en virtud de que existen elementos necesarios para el supuesto previsto en los artículos 4 fracción II, 25 fracción III, 41, 42 fracción IV y XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, esta última fracción en relación con el artículo 82 fracción VII del reglamento de la citada Ley; así como los artículos 97, 207, 208, 213 fracción IV y XVII, y 215 fracción VII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Aprobándose por unanimidad con 6- seis votos a favor, por parte del Lic. Juan Roberto Escobedo Galván, en representación del Secretario del Republicano Ayuntamiento, el C.P. Rafael Serna Sánchez, Secretario de Finanzas y Tesorería, el Lic. Alberto Herrera Hernández, Secretario de Administración e Inteligencia Artificial y Presidente del Comité de Adquisiciones, la Lic. Sofía Leal Herrera, Síndica Primero del R. Ayuntamiento, el Lic. José Miguel Chávez Gómez, Sexto Regidor, y la Lic. Ericka Teresa Monter González, Décima Primera Regidora.

**8. Aprobación de los 2-dos acuerdos de excepción de las requisiciones "14893" y "14205", el primero de ellos por el suministro y colocación de unidad de respaldo para controladores de semáforos galvanizados con su habilitación de base de concreto; y el segundo por el suministro de sistema global de navegación por satélite, para utilizarse en control milimétrico de áreas de recarpetear, y estudios topográficos en calles y avenidas del municipio, respectivamente, solicitados por la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente del Municipio.**

Se inicia con el deshago del tema, la Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez, informa que se encuentra personal de la ahora denominada Secretaría de Servicios Públicos y Mantenimiento de la Ciudad como unidad requirente del asunto que nos ocupa, para cualquier aclaración o duda.

Se les hizo del conocimiento de la presentación formal del tema, misma que les fue circulada con anterioridad a todos los intervinientes a través de los medios electrónicos correspondientes, dicha presentación contiene un resumen de todos los documentos que obran en el expediente que se integró para atender el asunto que nos ocupa y que para evitar repeticiones innecesarias se trae a la vista como si a la letra se insertase, dentro de la que se destaca lo siguiente:

OS  
ETM

**SAN PEDRO  
GARZA GARCÍA**

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



2024 - 2027

### OBJETIVO PRINCIPAL

- Solicitud de la Secretaría de Servicios Públicos, consistente en **suministro e instalación de batería de respaldo para controladores de semáforos de avenidas**, para cuando se presentan apagones en el Municipio, a fin que no afecte la vialidad.

La necesidad que se cubre a través del suministro e instalación de una batería de respaldo para controladores de semáforos de las avenidas, es que cuando se presentan apagones en el Municipio ya sea por fuerza mayor o por algún accidente, estas baterías les sigan proporcionando energía a los semáforos por un tiempo razonable para que las autoridades puedan acudir a reparar los semáforos o a hacer presencia para controlar y organizar el tráfico vehicular y que no afecte la movilidad vial diaria.

Asimismo, el sistema de respaldo de energía, deberá proveer respaldo automático de energía para el controlador, semáforos y demás componentes del sistema de semaforización que se alimentan de electricidad desde el controlador incluyendo todos los componentes del sistema de comunicación y video detección durante al menos una hora cuando la energía eléctrica de la red no esté disponible y durante los momentos de alto o bajo voltaje para mantener la operación normal de los componentes mencionados.

- Solicitud de la Secretaría de Servicios Públicos, consistente en **suministro de un equipo de sistema global de navegación por satélite**, para utilizar por la coordinación operativa de pavimento de la Secretaría, en las áreas a recarpeteo y bacheo en la ciudad.

El Municipio enfrenta la problemática de las fallas en la carpeta de rodamiento, mejor conocidas como "baches", sin embargo, ante la proliferación de baches, posibles accidentes y disgusto de la ciudadanía que percibió una falta de acción pública en la "Anterior Administración", esta actual administración se da a la tarea de enfrentar esta problemática a través de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

Luego de las afectaciones generadas en la región tras las lluvias sin precedentes que azotaron el Estado de Nuevo León, y en consecuencia a este Municipio, es imperante actuar de la manera más adecuada y con ayuda de la tecnología de rastreo satelital de precisión que obtiene información inmediata de posición geográfica y permite recolectar datos precisos, se pueden afrontar las tareas de recarpeteo y bacheo en la ciudad.

*Handwritten signatures and initials*

*Handwritten signatures and initials*



2024 - 2027

### CUADRO DE PROPUESTAS PRESENTADAS

CONCEPTO	DATOS GENERALES	PROPUESTA ECONOMICA
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS	REQ-14205-14893	
PERIODO DE CONTRATACIÓN	Al día del fallo, con vencimiento al 31 dic 24	
SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	\$ 2,203,675.20	
PROVEEDORES PARTICIPANTES	SEMEX, S.A. DE C.V.	\$ 1,725,001.20
	TOPOGRAFIAEQUIPOS.MX	\$ 475,710.78
	<b>TOTAL</b>	\$ 2,200,711.98

- **Fundamentación de la excepción de ambos servicios:** El artículo 42, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación del Estado de Nuevo León, en relación con el artículo 81 fracción I inciso a) del Reglamento de la Citada ley, además, se fundamenta en el artículo 213 fracciones II y 214 fracción I inciso a) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León; además por los montos de contratación se fundamenta en el artículos 42 fracción I, y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación del Estado de Nuevo León y artículo 84 del Reglamento de la citada Ley, y además en los artículos 213 fracción I, 225 y 227 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, lo anterior en relación con el artículo 77 fracción II, de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León vigente,

Durante el deshago del punto, se resume brevemente lo acontecido:

El Ing. Miguel Ángel Palacios Méndez, Director General de Vía Pública, comentó: *Sí, puntualmente, es un es un aparato de medición topográfica que funciona con todos los satélites que se encuentran en el espacio comúnmente, el más común es G. P. S., pero hay más satélites en el espacio que se conectan con este equipo y nos entrega una precisión exacta al momento de estar haciendo levantamientos, mediciones de área, temas puntuales, como registro, etcétera, es importante destacar que en esta*

AS  
ETM

# SAN PEDRO GARZA GARCÍA



2024 - 2027

administración se busca, en el tema de pavimentos, tener una valoración integral, tener un plan integral de cómo mantener los pavimentos, gestionar correctamente el recurso, hacer diversos tipos de tratamientos para elevar la calidad de los pavimentos y no dejar que caigan, este no es más que un aparato de medición, que forma parte de los trabajos integrales del mantenimiento de los pavimentos, es un aparato de alta calidad, nos ayuda en temas de proyección previamente en la ejecución y posterior en la recepción de los trabajos.

El C.P. José Baltazar Valles Luévanos, Contralor Ciudadano del Sector K3, comento: Acaba usted de mencionar de que es un aparato para medir exclusivamente y luego lo ligó a la calidad del trabajo que se va a hacer este, yo creo que son independientes no, o sea, no tiene nada que ver el aparato a la hora de medir con la calidad del trabajo que van a hacer ustedes, entonces, ¿cuál es realmente la utilidad del aparato?, Si lo pueden hacer como lo están haciendo ahorita y lo que importa es cómo hagan el trabajo, si meten un satelital, pues nada más le va a medir, pero la calidad del trabajo no la va a dar él, la van a dar ustedes con el trabajo que hagan, es correcto lo que le entendí así lo dijo, ¿no?

El Ing. Miguel Ángel Palacios Méndez, en contestación señaló: En calidad, obviamente, el aparato no va no va a entregar una mayor calidad, en temas de tiempo, etcétera, el tema de llevar un control adecuado de los trabajos, si bien es cierto que ahorita se hace de cierta forma, lo que no se hace y no se tiene un control específico y medido con georreferencia de que baches se atendieron, qué vialidades georreferenciadas se atendieron, qué área, eso no se tiene, no se tiene ahorita un historial concreto de las vialidades georreferenciadas que se han atendido, entonces lo que se busca es gestionar adecuadamente el mantenimiento de los pavimentos; para eso necesitamos aparatos de calidad que ya nos entreguen un historial de cómo se ha venido interviniendo las vialidades y que nos diga posteriormente todas estas mediciones, cómo vamos a seguir manteniendo los pavimentos.

El C.P. José Baltazar Valles Luévanos, comentó: Pero entonces quiero entender que en todos los trabajos que han hecho, no llevan una estadística de todos los bacheos, de todos los recarpeteos, etcétera, me parece, es difícil de entender para mí, porque yo los veo siempre recarpeteando bacheando, y supongo yo, que hacen un registro de lo que pusieron, cuándo lo pusieron, cómo lo pusieron y para qué, entonces no le encuentro, en mi perspectiva, no le encuentro utilidad a lo que se quiere adquirir, pero si ustedes consideran que les va a medir, entonces quisiera yo ver cuando lo usen, qué valor agregado le dieron al trabajo actual con ese aparato.

El Ing. Miguel Ángel Palacios Méndez, en contestación señaló: Un registro como tal de calles si existe en avenidas, pero puntualmente, un una planificación o algo ya plasmado, hablando de ingeniería en un plano que nos permita saber el área exacta, etcétera, eso sí no se tiene, o sea, se tiene a cintazos, a medidas, pero algo con un aparato especializado no se tiene y es lo que se busca, aparte que la ejecución de los trabajos se puede medir previo a la ejecución durante la ejecución, para también medir.

Handwritten initials: "By" and "ETM".

Handwritten signature.

**SAN PEDRO  
GARZA GARCÍA**

Handwritten signature and scribbles.



2024 - 2027

los espesores, etcétera, y posterior a la ejecución es, al final del día es una herramienta muy completa de altas especificaciones, y eso es lo que buscamos profesionalizar los trabajos.

El C.P. José Baltazar Valles Luévanos, comentó: *Ok. Bueno, cuando lo utilicen, me pudieran invitar para ver realmente Ok, Perfecto. Gracias.*

La Lic. Sofía Leal Herrera, comento: *Quiero felicitarlos también a Servicios Públicos por toda la chamba de bacheo que han hecho, la verdad es que, si este tipo de herramientas tecnológicas van a ayudar a el mejor desempeño de los trabajos, por mi parte estoy a favor, he visto el desempeño que han hecho estos últimos meses la cantidad de baches que han tapado felicidades por ese trabajo.*

La Lic. Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez, **hace constar la incorporación del Lic. Mauricio Farah Giacoman, Secretario del Republicano Ayuntamiento de manera presencial a la sesión del Comité.**

Después de deliberar el tema y de resolver los cuestionamientos de los intervinientes y al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, se somete la propuesta a votación, para quedar de la siguiente manera:

Se dictamina en **sentido positivo**, la contratación con la persona moral denominada "**SEMEX, S.A. DE C.V.**", por un monto total de **\$1,725,001.20 (UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTICINCO MIL UN PESOS 20/100 M. N.)** ya con el IVA incluido, atendiendo para ello los motivos fundados y motivados en el acuerdo de justificación de excepción emitido por la Titular de la Dirección de Adquisiciones de este Municipio y el Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente (Unidad Requirente), para excepcionar la contratación del **SERVICIO PARA EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE UNIDADES DE RESPALDO PARA CONTROLADORES DE SEMÁFOROS GALVANIZADOS CON SU HABILITACIÓN DE BASE DE CONCRETO**, toda vez que el proveedor, cuenta con la capacidad legal, técnica, infraestructura, economía y experiencia necesaria relacionada con los servicios requeridos, por lo que se solicita la contratación mediante la modalidad de excepción al procedimiento de Licitación Pública, sujetándose al procedimiento de Adjudicación Directa; en virtud de que existen elementos necesarios para el supuesto previsto en los artículos 4 fracción II, 25 fracción III, 41, 42, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación del Estado de Nuevo León, en relación con el artículo 81 fracción I inciso a) del Reglamento de la citada Ley, además, se fundamenta en el artículo 213 fracciones II y 214 fracción I inciso a) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León; además por los montos de contratación se fundamenta en el artículo 42 fracción I, y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación del Estado de Nuevo León y artículo 84 del Reglamento de la citada Ley, y además en los artículos 97, 207, 208, 213 fracción I, 225 y 227 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

LIBERTAD 101 CENTRO  
SPGG / NL

*Handwritten signature*

**SAN PEDRO  
GARZA GARCÍA**

*Handwritten signature*

Página 23 de 35

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

TEL  
81 8400 4400



2024 - 2027

García, Nuevo León, lo anterior en relación con el artículo 77 fracción II, de La Ley de Egresos del Estado de Nuevo León vigente.

Además, se dictamina en **sentido positivo** la contratación con la persona moral denominada **"TOPOGRAFIAEQUIPOS.MX S. A. DE C. V."**, por un monto total de **\$478,674.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.)** ya con el IVA incluido, atendiendo para ello los motivos fundados y motivados en el acuerdo de justificación de excepción emitido por la Titular de la Dirección de Adquisiciones de este Municipio y el Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente (Unidad Requirente), para excepcionar la contratación del **SERVICIO DE SUMINISTRO DE UN SISTEMA GLOBAL DE NAVEGACIÓN POR SATÉLITE, PARA UTILIZARSE EN CONTROL MILIMÉTRICO DE ÁREAS DE RECARPETEAR, Y ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS EN CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO**, toda vez que el proveedor, cuenta con la capacidad legal, técnica, infraestructura, economía y experiencia necesaria relacionada con los servicios requeridos, por lo que se solicita la contratación mediante la modalidad de excepción al procedimiento de Licitación Pública, sujetándose al procedimiento de Adjudicación Directa; en virtud de que existen elementos necesarios para el supuesto previsto en los artículos 4 fracción II, 25 fracción III, 41, 42, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación del Estado de Nuevo León, en relación con el artículo 81 fracción I inciso a) del Reglamento de la citada Ley, además, se fundamenta en el artículo 213 fracciones II y 214 fracción I inciso a) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León; además por los montos de contratación se fundamenta en el artículo 42 fracción I, y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación del Estado de Nuevo León y artículo 84 del Reglamento de la citada Ley, y además en los artículos 97, 207, 208, 213 fracción I, 225 y 227 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, lo anterior en relación con el artículo 77 fracción II, de La Ley de Egresos del Estado de Nuevo León vigente.

Aprobándose por unanimidad con 6- seis votos a favor, por parte del Lic. Mauricio Farah Giacoman, Secretario del Republicano Ayuntamiento, el C.P. Rafael Serna Sánchez, Secretario de Finanzas y Tesorería, el Lic. Alberto Herrera Hernández, Secretario de Administración e Inteligencia Artificial y Presidente del Comité de Adquisiciones, la Lic. Sofia Leal Herrera, Síndica Primero del R. Ayuntamiento, el Lic. José Miguel Chávez Gómez, Sexto Regidor, y la Lic. Ericka Teresa Monter González, Décima Primera Regidora.

**9. Aprobación del acuerdo de excepción a la solicitud de contrato "SC-679" por el servicio de asistencia médica para los ciudadanos que asisten a los eventos de la Secretaría de Cultura.**

Se inicia con el deshago del tema, la Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez, informa que se encuentra personal de la Secretaría de Cultura como unidad requirente del asunto que nos ocupa para cualquier aclaración o duda.

As  
ETM

**SAN PEDRO  
GARZA GARCÍA**

Página 24 de 35

LIBERTAD 101 CENTRO  
SPGG / NL

TEL  
81 8400 4400



2024 - 2027

Se les hizo del conocimiento de la presentación formal del tema, misma que les fue circulada con anterioridad a todos los intervinientes a través de los medios electrónicos correspondientes, dicha presentación contiene un resumen de todos los documentos que obran en el expediente que se integró para atender el asunto que nos ocupa y que para evitar repeticiones innecesarias se trae a la vista como si a la letra se insertase, dentro de la que se destaca lo siguiente:

ANTECEDENTES

OBJETO DEL CONTRATO	PROVEEDOR	MONTO CONTRATO
CONTRATACIÓN DE HASTA 195 SERVICIOS DE RENTA DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA MÓVIL (AMBULANCIA) CON PARAMÉDICOS CAPACITADOS, PARA ATENDER URGENCIAS Y/O SERVICIOS DE EMERGENCIA EN DIVERSOS EVENTOS, PROGRAMAS Y COMPETENCIAS QUE ORGANIZA LA SECRETARÍA DE CULTURA.	SIMPLE PHARMA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$ 1,528,623.00

OBJETIVO PRINCIPAL

- Se considera necesario el servicio de asistencia médica para los ciudadanos que asisten a los eventos dominicales de San Pedro de Pinta, eventos masivos y regulares de la Secretaría de Cultura.
- El derecho al esparcimiento es un derecho tan básico como el trabajo, la salud o la educación, y nadie debe ser privado de éste y se refiere al tiempo del que deben disponer todas las personas para realizar actividades recreativas; implica la existencia de un tiempo libre y exento de toda obligación relacionada con la educación formal, el trabajo, las tareas domésticas y el desempeño de otras actividades de subsistencia.

En este sentido a través de la Secretaría de Cultura se busca engrandecer al Municipio como un destino artístico y cultural ofreciendo eventos gratuitos a la altura de cualquier otro evento local o nacional, para incentivar el convivio familiar, el esparcimiento y la cultura.

- Dentro del programa anual de eventos culturales que ejecuta la Secretaría de Cultura, entre otros, se encuentra el programa San Pedro de Pinta, y el cual consiste en un espacio que ocurre cada domingo en Calzada del Valle y Calzada San Pedro en este Municipio desde 2011 (hace más de 13 años). Se adecúan aproximadamente 4.5 km de calles para que las familias paseen ya sea en bicicleta, andando, e incluso en coches infantiles a la vez que se ofrecen actividades culturales, deportivas, ecológicas, sociales y recreativas para toda la familia; además de otros

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*

**SAN PEDRO  
GARZA GARCÍA**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



2024 - 2027

eventos que realiza la Secretaría de Cultura durante todo el año acorde a las reuniones celebraciones organizadas, festividades y fechas conmemorativas ya sean municipales, estatales o nacionales, además de fechas especiales y eventos organizados por la Secretaría de Cultura.

Dichos eventos, contribuyen a brindar un espacio de recreación y convivencia a las familias sampetrinas y de los municipios vecinos que se dan la oportunidad de asistir a dichos eventos.

- **Fundamento de la Excepción:** El artículo 42, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación del Estado de Nuevo León, en relación con el artículo 81 fracción I inciso a) del Reglamento de la Citada ley, además, se fundamenta en el artículo 213 fracciones II y 214 fracción I inciso a) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León; además por los montos de contratación se fundamenta en el artículos 42 fracción I, y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación del Estado de Nuevo León y artículo 84 del Reglamento de la citada Ley, y además en los artículos 213 fracción I, 225 y 227 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, lo anterior en relación con el artículo 77 fracción II, de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León vigente

### CUADRO DE PROPUESTAS PRESENTADAS

CONCEPTO	DATOS GENERALES	PROPUESTA ECONOMICA
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS	679	
PERIODO DE CONTRATACIÓN	01 ENERO AL 31 DIC.2025	
SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	\$ 1,250,000.00	
PROVEEDORES PARTICIPANTES	MEDICAL PLUS	\$ 1,000,500.00
	<b>TOTAL</b>	\$ 1,000,500.00

LIBERTAD 101 CENTRO  
SPGG / NL

# SAN PEDRO GARZA GARCÍA

Página 26 de 35

TEL  
81 8400 4400



2024 - 2027

Durante el deshago del punto, se resume brevemente lo acontecido:

El C. Ernesto Vidal Hallam manifestó: *La razón por la cual está llegando a la mesa del comité, esta compra, es porque no se reunieron al menos 3 cotizaciones para ese tipo de servicios...El proveedor actual no le interesó continuar con el servicio.*

La Lic. Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez, contesto: *No presentó cotización, se le invitó a cerca de 6 proveedores y no les interesó cotizar...de hecho, somos los más interesados e insistimos muchísimo en sus en las cotizaciones, pero no obtenemos respuesta favorable.*

El C. Ernesto Vidal Hallam manifestó: *Ok, Gracias.*

Después de deliberar el tema y de resolver los cuestionamientos de los intervinientes y al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, se somete la propuesta a votación, para quedar de la siguiente manera:

Se dictamina en **sentido positivo**, la contratación con la persona moral denominada "**SIMPLE PHARMA DE MÉXICO S. A. DE C. V.**", por un monto total de **\$1,000,500.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS PESOS 00 /100 M. N.)** ya con el IVA incluido, atendiendo para ello los motivos fundados y motivados en el acuerdo de justificación de excepción emitido por la Titular de la Dirección de Adquisiciones de este Municipio y la Directora General del Desarrollo Integral de la Familia (Unidad Requiriente), para excepcionar la contratación del **SERVICIO DE ASISTENCIA MÉDICA PARA LOS CIUDADANOS QUE ASISTEN A LOS EVENTOS DOMINICALES DE SAN PEDRO DE PINTA, EVENTOS MASIVOS Y REGULARES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA**, toda vez que el proveedor, cuenta con la capacidad legal, técnica, infraestructura, economía y experiencia necesaria relacionada con los servicios requeridos, por lo que se solicita la contratación mediante la modalidad de excepción al procedimiento de Licitación Pública, sujetándose al procedimiento de Adjudicación Directa; en virtud de que existen elementos necesarios para el supuesto previsto en los artículos 4 fracción II, 25 fracción III, 41, 42, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación del Estado de Nuevo León, en relación con el artículo 81 fracción I inciso a) del Reglamento de la citada Ley, además, se fundamenta en el artículo 213 fracciones II y 214 fracción I inciso a) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León; además por los montos de contratación se fundamenta en el artículo 42 fracción I, y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación del Estado de Nuevo León y artículo 84 del Reglamento de la citada Ley, y además en los artículos 97, 207, 208, 213 fracción I, 225 y 227 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, lo anterior en relación con el artículo 77 fracción II, de La Ley de Egresos del Estado de Nuevo León vigente.

**SAN PEDRO  
GARZA GARCÍA**

Página 27 de 35



2024 - 2027

Aprobándose por unanimidad con 6- seis votos a favor, por parte del Lic. Mauricio Farah Giacoman, Secretario del Republicano Ayuntamiento, el C.P. Rafael Serna Sánchez, Secretario de Finanzas y Tesorería, el Lic. Alberto Herrera Hernández, Secretario de Administración e Inteligencia Artificial y Presidente del Comité de Adquisiciones, la Lic. Sofía Leal Herrera, Síndica Primero del R. Ayuntamiento, el Lic. José Miguel Chávez Gómez, Sexto Regidor, y la Lic. Ericka Teresa Monter González, Décima Primera Regidora.

**10: Aprobación del acuerdo de excepción a la solicitud de contrato "SC-636" por el servicio de asistente educativo para Estancias Infantiles del Desarrollo Integral de la Familia (DIF) SAN PEDRO.**

Se inicia con el deshago del tema, la Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez, informa que se encuentra personal del Desarrollo Integral de la Familia (DIF) como unidad requirente del asunto que nos ocupa para cualquier aclaración o duda.

Se les hizo del conocimiento de la presentación formal del tema, misma que les fue circulada con anterioridad a todos los intervinientes a través de los medios electrónicos correspondientes, dicha presentación contiene un resumen de todos los documentos que obran en el expediente que se integró para atender el asunto que nos ocupa y que para evitar repeticiones innecesarias se trae a la vista como si a la letra se insertase, dentro de la que se destaca lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

OBJETO DEL CONTRATO	PROVEEDOR	MONTO CONTRATO
SERVICIO DE CONTRATACIÓN PRESENCIAL DE 25 ESTUDIANTES DE LA ESPECIALIDAD DE ASISTENTE EDUCATIVO PARA ESTANCIAS INFANTILES DEL DIF SAN PEDRO: CANTERAS, CASCO, LÁZARO GARZA AYALA, LUIS ECHEVERRÍA, PINOS, SAN PEDRO 400 Y TAMPIQUITO.	INSTITUTO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, A.C.	\$ 525,000.00

*Handwritten signature*  
BPM

LIBERTAD 101 CENTRO  
SPGG / NL

*Handwritten signature*

**SAN PEDRO  
GARZA GARCÍA**

*Handwritten signature*

Página 28 de 35

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

TEL 81 8400 4400



2024 - 2027

### OBJETIVO PRINCIPAL

- Se considera necesario el servicio de Asistente Educativo para Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) SAN PEDRO.
- Lo anterior, para ayudar a las familias en condiciones vulnerables y en situación de emergencia con apoyos hacia los menores que se encuentran en las Estancias infantiles, para con ello ofrecer cuidado, atención y contribuir al desarrollo académico, social y emocional de los niños y niñas de las Estancias Infantiles DIF San Pedro las cuales se encuentran ubicadas en las colonias siguientes de este Municipio: Canteras, Casco Urbano, Lázaro Garza Ayala, Luis Echeverría, Pinos, San Pedro 400 y Tampiquito.
- **Fundamento de la Excepción:** El artículo 42, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación del Estado de Nuevo León, en relación con el artículo 81 fracción I inciso a) del Reglamento de la Citada ley, además, se fundamenta en el artículo 213 fracciones II y 214 fracción I inciso a) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León; además por los montos de contratación se fundamenta en el artículos 42 fracción I, y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación del Estado de Nuevo León y artículo 84 del Reglamento de la citada Ley, y además en los artículos 213 fracción I, 225 y 227 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, lo anterior en relación con el artículo 77 fracción II, de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León vigente

### CUADRO DE PROPUESTAS PRESENTADAS

CONCEPTO	DATOS GENERALES	PROPUESTA ECONOMICA
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS	636	
PERIODO DE CONTRATACIÓN	01 ENERO AL 31 DIC.2025	
SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	\$ 900,000.00	
PROVEEDORES PARTICIPANTES	CENTRO PEDAGOGICO CUMBRES	\$ 900,000.00
	<b>TOTAL</b>	\$ 900,000.00

# SAN PEDRO GARZA GARCÍA



2024 - 2027

Durante el deshago del punto, se resume brevemente lo acontecido:

El C. Ernesto Vidal Hallam manifestó: *Quería preguntarle cómo nos ha ido o cómo nos fue con los servicios del Instituto de Educación Preescolar A. C.*

El Profesor Elio López de Estancias del DIF, contesto: *Comento que nos ha ido bien, esto nace hace 6 meses a raíz de una inspección del DIF nacional, donde solicita que menos cantidad de niños sean atendidos por adultos, y nos vimos en la necesidad de contratar a este instituto, realmente nos ha ido muy bien, son personas que están aprendiendo, pero con mucha disposición y nos sirve el cuidado de los niños, tanto en las actividades diarias como en actividades extraordinarias, eventos, desfiles, campamentos de verano en general, muy bien.*

El C. Ernesto Vidal Hallam manifestó: *Porque ellos no quisieron participar, me refiero a que me refiero a que la cotización que se está presentando es de otra institución, que es el Centro pedagógico. Cumbres, por un 70% más de costo, me llama la atención que no que no esté aquí participando la que ahorita nos da servicio y que nos lo brinda un costo sustancialmente menor y, al parecer, con muy buenos resultados, como lo menciona.*

La Lic. Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez, contesto: *Nada más como comentario, la vigencia del contrato anterior no es por un año y este es por un año, el anterior contrato fue solamente por 6 meses...se le mandó cotizar al Instituto mexicano de profesionalización educativa, a consultoría y diseño estratégico Rvb, promotora educativa metropolitana y a promotora de estudios profesionales, y ninguno de ellos nos quiso cotizar... facturan como instituto de educación preescolar A. C., si su razón social es eso, su marca comercial es Centro Pedagógico Cumbres.*

El C. Ernesto Vidal Hallam manifestó: *Yo sugiero que por cuestiones de no sé, digo que lo revise jurídico, que creo que estaría mucho más capacitado que yo para dar una opinión, pero me parecería muy extraño que, el contrato sea distinto al de la adjudicación, ¿verdad?, sobre todo tratándose de una A. C., ahí hay implicaciones de orden fiscal y demás que nada más asegurar que no vayamos a estar incurriendo en alguna circunstancia no conveniente.*

La Lic. Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez, contesto: *La razón social es correcta, es Instituto de Educación preescolar A. C., el nombre comercial es centro pedagógico cumbres, pero el punto de acuerdo es a favor del Instituto de Educación preescolar A. C..*

Después de deliberar el tema y de resolver los cuestionamientos de los intervinientes y al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, se somete la propuesta a votación, para quedar de la siguiente manera:

*AS*  
*ETM*

**SAN PEDRO  
GARZA GARCÍA**

Página 30 de 35

LIBERTAD 101 CENTRO  
SPGG / NL

TEL  
81 8400 4400



2024 - 2027

Se dictamina en **sentido positivo**, la contratación con la persona moral denominada “**INSTITUTO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR A.C.**”, por un monto total de **\$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00 /100 M. N.)** ya con el IVA incluido, atendiendo para ello los motivos fundados y motivados en el acuerdo de justificación de excepción emitido por la Titular de la Dirección de Adquisiciones de este Municipio y la Directora General del Desarrollo Integral de la Familia (Unidad Requirente), para excepcionar la contratación del **SERVICIO DE ASISTENTE EDUCATIVO PARA ESTANCIAS INFANTILES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) SAN PEDRO**, toda vez que el proveedor, cuenta con la capacidad legal, técnica, infraestructura, economía y experiencia necesaria relacionada con los servicios requeridos, por lo que se solicita la contratación mediante la modalidad de excepción al procedimiento de Licitación Pública, sujetándose al procedimiento de Adjudicación Directa; en virtud de que existen elementos necesarios para el supuesto previsto en los artículos 4 fracción II, 25 fracción III, 41, 42, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación del Estado de Nuevo León, en relación con el artículo 81 fracción I inciso a) del Reglamento de la citada Ley, además, se fundamenta en el artículo 213 fracciones II y 214 fracción I inciso a) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León; además por los montos de contratación se fundamenta en el artículo 42 fracción I, y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación del Estado de Nuevo León y artículo 84 del Reglamento de la citada Ley, y además en los artículos 97, 207, 208, 213 fracción I, 225 y 227 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, lo anterior en relación con el artículo 77 fracción II, de La Ley de Egresos del Estado de Nuevo León vigente.

Aprobándose por unanimidad con 6- seis votos a favor, por parte del Lic. Mauricio Farah Giacoman, Secretario del Republicano Ayuntamiento, el C.P. Rafael Serna Sánchez, Secretario de Finanzas y Tesorería, el Lic. Alberto Herrera Hernández, Secretario de Administración e Inteligencia Artificial y Presidente del Comité de Adquisiciones, la Lic. Sofía Leal Herrera, Síndica Primero del R. Ayuntamiento, el Lic. José Miguel Chávez Gómez, Sexto Regidor, y la Lic. Ericka Teresa Monter González, Décima Primera Regidora.

**11. Asuntos Generales.**

En el deshago de este punto, se preguntó si tienen algo más que abordar en la parte de Asuntos Generales.

En uso de la voz, el C. Ernesto Javier Vidal Hallam Contralor Ciudadano del Sector K4, comentó: *Los contralores ciudadanos estamos ahorita en este momento participando todavía hasta diciembre, fundamentado a través de un documento que firmamos, en donde nos solicitan extender nuestra participación, dado que debería de haber concluido allá por septiembre y nada más mi pregunta es si ya tiene más o menos un calendario para lo que van a ser la elección de los nuevos controles, ese*

*Handwritten signatures*

*Handwritten signature*

**SAN PEDRO  
GARZA GARCÍA**

*Vertical handwritten notes and signatures on the right margin*



2024 - 2027

proceso va a llevar, no sé, un mes 2, 3 meses y si va a ser o no necesario alguna formalización para extender todavía aún más nuestra participación en el comité de adquisiciones.

El C. P. José Lorenzo Torres Hernández, en representación del Secretario de la Contraloría y Transparencia contestó: *Sí, la verdad ya está el tema con ellos está en análisis y sí, vuelvo a tocar el tema con la contraloría para darle respuesta lo más pronto posible...voy a informar que van a tener continuidad a este ya reserva de lo que me informen.*

El Ing. Luis Rendón Herrera Contralor Ciudadano del Sector K2, comentó: *Nada más añadir un punto más a lo que dice el contralor Ernesto, cuando lo revisen, acuérdense que está faltando el del k 6 y los suplentes, ¿verdad? O sea, todo el paquete completo.*

El Lic. Mauricio Farah Giacoman, comento: *Ellos siguen mientras, pues sí, mientras no haya convocatoria, pues este, por supuesto que no nos podemos quedar sin contralores verdad, no tengo muy claro, yo recuerdo que esto lo vimos en conjunto con la Administración pasada, donde se amplió la participación para que pudieran ser, inscribirse y ser votados no solamente por los presidentes de la colonia, sino también por todas las mesas directivas, lo que no tengo muy claro es cuándo va a ser esto.*

En uso de la voz, el C. Ernesto Javier Vidal Hallam, comentó: *Ese es el punto porque originalmente se había estimado que el proceso para reponer, diríamos, la designación de los controladores, iba a ocurrir antes de diciembre, por eso nos solicitaron la ampliación de nuestro servicio hasta diciembre.*

El Lic. Mauricio Farah Giacoman, comento: *Como se tuvo que reformar el Reglamento y el Reglamento y la ley marcaban consulta y marcaban una serie de tiempos que eso es lo que no me queda claro, No recuerdo, ahorita, no tengo el dato, pero sé que lo trae la contraloría, yo creo que en la próxima junta poderlo informarlo, a ver si lo llevan de tarea, porque de igual forma, yo tenía ese mismo pensamiento que para antes de diciembre, lo que queríamos era ya salir con los nuevos controles, en dado caso o los mismos; si se reelegían y quedaban, pero por tema de reglamento, sé que los tiempos y demás, que se tienen que dar ciertos plazos, el Reglamento pide consulta, no me acuerdo si 3 semanas o una cosa así y todo el procedimiento, pero yo creo que para la próxima Junta, si nos pudieran tener la información, se lo vamos a agradecer porque creo que es algo importante.*

La Lic. Sofía Leal Herrera comentó: *Aprovechando sólo una observación en el primer punto, ya sé que ya se votó y todo no es nada negativo, ni mucho menos, pero veo que se asigna la partida de 2 de los pañales de un \$1 200 000,00, entonces entiendo que este monto nos da para 3 cotizaciones, si ya vimos que hay 2 o 4 empresas que nos cotizaron los pañales, a lo mejor valdría la pena considerar que en el siguiente proceso, o sea, para el 2026, a lo mejor podría caer en el supuesto de 3 cotizaciones para que no se tenga que lanzar a licitación, porque también para los proveedores un proceso de licitación es mucho más tedioso y cansado que a lo mejor una de 3 cotizaciones y para ustedes también,*

*RS*  
*EDM*

**SAN PEDRO  
GARZA GARCÍA**

Página 32 de 35

LIBERTAD 101 CENTRO  
SPGG / NL

TEL  
81 8400 4400



2024 - 2027

*si este entonces bueno, nada más considerarlo para ver si en la partida presupuestal del siguiente año del 2026 se pudiera entrar en el supuesto de las 3 cotizaciones, ya que ya tienen, por lo menos un antecedente que hay 4 proveedores que lo hacen o 5.*

La Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez, contesto: *Si lo consideramos así.*

**12. Clausura.** No habiendo más temas que tratar, el Lic. Alberto Herrera Hernández, dio las gracias a todos por su asistencia y participación e instruyó a la Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez para cerrar la sesión, y siendo la 10:32-diez horas con treinta y dos minutos del día 23 de diciembre de 2024, se dio por terminada la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

*La grabación de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la presente acta estará publicada en dicho portal una vez recabadas todas las firmas de los asistentes.*

### INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Con voz y voto

  
Lic. Mauricio Farah Giacoman  
Secretario del Republicano Ayuntamiento

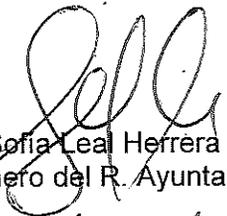
  
Lic. Juan Roberto Escobedo Galván, en representación del  
Secretario del Republicano Ayuntamiento

  
C. P. Rafael Serna Sánchez  
Secretario de Finanzas y Tesorería

  
Lic. Alberto Herrera Hernández  
Secretario de Administración e inteligencia Artificial y Presidente del Comité de Adquisiciones

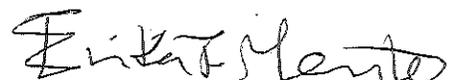


2024 -- 2027

  
Lic. Sofia Leal Herrera  
Síndica Primero del R. Ayuntamiento

  
Lic. José Miguel Chávez Gómez  
Sexto Regidor

**AUSENTE CON AVISO**  
C. P. Nora Elena Andrade Rosado  
Décima Regidora

  
Lic. Ericka Teresa Monter González  
Décima Primera Regidora

Con voz

C. P. José Lorenzo Torres Hernández, en representación del  
Secretario de la Contraloría y Transparencia

  
Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez  
Director de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones

**Por los Contralores Ciudadanos**

**AUSENTE**  
C. Margarita Rodríguez Gómez  
Contralor Ciudadano del Sector K1

**SAN PEDRO  
GARZA GARCÍA**

Página 34 de 35



2024 — 2027

  
Ing. Luis Rendón Herrera  
Contralor Ciudadano del Sector K2

**AUSENTE CON AVISO**  
C.P. José Baltazar Valles Luévanos  
Contralor Ciudadano del Sector K3

  
C. Ernesto Javier Vidal Hallam  
Contralor Ciudadano del Sector K4

**AUSENTE CON AVISO**  
C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza  
Contralor Ciudadano del Sector K5

La presente hoja de firmas forma parte integral del acta de la Tercer Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones Administración 2024-2027 celebrada el día 23 de Diciembre de 2024.

AHH/ADAS/ERCG








Página 35 de 35